

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se amplía la relación de opositores admitidos para su ingreso en la Academia Especial de la Policía Armada, con el opositor don Damián Soto Puebla.**

Comprobado el derecho que le asiste, se amplía la relación de opositores admitidos para su ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad, de fecha 20 de diciembre de 1971, con el opositor don Damián Soto Puebla, y con la antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1972.

Madrid, 15 de enero de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

**RESOLUCION de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se convoca concurso para cubrir tres plazas de Auxiliares administrativos y otras dos más de aspirantes, con destino a las dependencias centrales de dicho Servicio.**

Ilmo. Sr.: Esta Jefatura Superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 359 de la vigente Ley de Régimen Local, y con lo prevenido en el artículo 24 del Decreto de 28 de julio de 1958, normativo de este Servicio, convoca concurso de libre elección entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos a que hacen referencia los citados preceptos legales, para cubrir tres plazas vacantes de Auxiliares administrativos y otras dos más de aspirantes, con destino a las dependencias centrales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme a las siguientes

#### Bases

Primera.— Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios comprendidos en el artículo 359-3 de la Ley de Régimen Local.

Segunda.— Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán por medio de instancia del Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia, además del nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, naturaleza y domicilio, harán constar el Cuerpo a que pertenecen, fecha y forma de ingreso en el mismo, número del último escalafón publicado, total de servicios prestados a la Administración Central y local y títulos y estudios que se le exigieron para ingresar en dicho Cuerpo.

Además, podrán alegar los méritos que crean convenientes, tales como otras oposiciones ganadas, títulos que posean, conocimiento de idiomas, diplomas de perfeccionamiento obtenidos, etc.

Harán constar, asimismo, que no han sufrido sanción alguna por falta grave o muy grave y no hallarse sometidos a expediente disciplinario.

El resultado de la apreciación de los méritos y, en su caso, de las pruebas practicadas, determinará el nombramiento de los funcionarios solicitantes. Los aprobados como aspirantes podrán ser llamados para ocupar, por el orden en que aparezcan calificados, las vacantes que se produzcan.

De acuerdo con el párrafo 2 del artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, los concursantes no necesitarán presentar documentación justificativa de que reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria, pero sí habrán de acreditar los méritos que invoquen que no estén exigidos en ella.

Tercera.— Los méritos y circunstancias de los aspirantes serán objeto de calificación conjunta, pudiéndose acordar, si se estimara conveniente, someterlos a pruebas de mecanografía y taquigrafía. También podrán ser sometidos a las pruebas oportunas los que aleguen conocimiento de idiomas.

Cuarta.—El Tribunal, una vez valorados en la forma antedicha los méritos de los concursantes, formulará propuesta que en ningún caso comprenderá más aspirantes que vacantes anunciadas. La propuesta podrá ser inferior en número al de las plazas vacantes si estimare el Tribunal que no existen solicitantes suficientes con las debidas condiciones de idoneidad para la función. Dicho Tribunal será designado por la Jefatura Superior.

Quinta.—Con arreglo al artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los solicitantes que resulten seleccionados deberán acreditar con documentación fehaciente, antes de su toma de posesión, reunir los requisitos alegados en la instancia. Los que no lo acrediten no podrán posesionarse y su nombramiento quedará sin efecto, sin perjuicio de la falsedad que hubieren podido incurrir.

Los plazos de toma de posesión serán los fijados en el artículo 35 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, a contar de la publicación o notificación del nombramiento interesado.

Los concursantes que resultaran nombrados y procedan de la Administración Local quedarán en sus respectivos Cuerpos en la situación de excedencia activa. Los procedentes de la Administración Central quedarán en las situaciones previstas en el número 7 del artículo 359 de la Ley de Régimen Local.

En todo caso les será de aplicación a los nombrados lo previsto en el número 3.º del artículo 22, y en el número 2.º del artículo 25 del Decreto de 28 de julio de 1958.

Sexta.—En el ejercicio de la función de auxiliar administrativo del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales es incompatible:

a) Con toda clase de relación de servicio, asesoramiento, representación o gestión con las Entidades locales, sea cualquiera la forma de retribución o aunque falte ésta.

b) Con toda actividad que menoscabe las obligaciones inherentes al cargo y con el ejercicio de la profesión de Abogado o Procurador ante los Tribunales de Justicia de cualquier orden, con excepción de cuando hayan de actuar en defensa de las Corporaciones Locales, en virtud de lo dispuesto por la Jefatura Central del Servicio.

Séptima.—El presente concurso será resuelto discrecionalmente por la Jefatura Superior del Servicio, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 359 de la Ley de Régimen Local.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Director General, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Fernando Ybarra.

Ilmo. Sr. Jefe central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura para proveer una plaza de Celador en la plantilla de esta Jefatura.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura para proveer una plaza de Celador en la plantilla de esta Jefatura, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 264, de fecha 17 de noviembre de 1971, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 15 de diciembre del mismo año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicho examen y que son los siguientes:

Albarrán Muriel, Miguel.  
Carrero Lerena, Antonio.  
Carvajal Saborido, Diego.  
González Prior, Blas.  
Gordillo Martínez, Alejandro.  
Macías Plata, Juan.  
Nadales Gutiérrez, Juan.  
Povedano González, José.  
Rodríguez Troya, Pedro.  
Ruiz Valencia, Manuel.  
Trillo Mejías, Pedro.  
Trujillo Sánchez, Antonio.

No se ha excluido a ningún solicitante.

El Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición, estará constituido de acuerdo con la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio, de fecha 17 de enero último, de la siguiente forma:

El Ingeniero que suscribe, como Presidente; don Marcial Martínez Martínez, Ingeniero de Caminos, y don José María Portillo Ruiz, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Manuel Estrella Callejón, Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura el día 1 de marzo, a las diez horas de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndole el presente de notificación, a todos los efectos.  
Cádiz, 25 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.